



RESOLUCIÓN 80 DE 2023

(14 de agosto)

Por la cual se modifican las Resoluciones 30 y 35 de 2023. (Calendario Académico Programas de Pregrado).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 30 de 2023, se modificó la Resolución 10 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académicas.

Que mediante Resolución 35 se modificó la Resoluciones 10 y 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académico administrativas.

Que los estudiantes que inscribieron asignaturas para el segundo semestre 2023-II o están en terminación académica y no realizaron el pago de derechos pecuniarios, solicitan la ampliación de la fecha de pago de derechos pecuniarios y/o matrícula al Consejo Académico, teniendo en cuenta que no se modifica la actividad académica.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica del 14 de agosto de 2023, aprobó modificar parcialmente las Resoluciones 30 de 2023, que modificó el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las fechas de pago de derechos pecuniarios y/o matrícula, para los estudiantes que inscribieron asignaturas o estén en terminación académica, para el segundo semestre 2023



Resolución 80 de 2023

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución 30 y 35 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y la extensión de Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las fechas de pago de derechos pecuniarios y/o matrícula, para los estudiantes que inscribieron asignaturas o estén en terminación académica, para el segundo semestre 2023, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Derechos Pecuniarios	15 al 18 de agosto de 2023
Matrículas Ordinaria	15 al 18 de agosto de 2023
Matrícula Extraordinaria	22 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico (E.)

Proyectó: Nidia Clemencia Infante Moreno/ Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico
Ollga Mireya García Torres/Asesora Rectoría